

15 FEB. 2011

Gobierno Regional del Callao

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000141

Callao, 14 FEB 2011

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000139 de fecha 11 de febrero del 2011, mediante el cual se encarga a los funcionarios representantes del Gobierno Regional del Callao que asumirán las funciones de Ejecutor Coactivo;

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000139 de fecha 11 de Febrero de 2011, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a los funcionarios representantes del Gobierno Regional del Callao, que asumirán las funciones de Ejecutor Coactivo respectivamente, siendo las siguientes personas:

- Abog. Rino Josué Cotera Córdova - Ejecutor Coactivo
- Abog. Arturo Martín Villanueva Guanilo - Auxiliar Coactivo

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRILOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GRAL. (R) WALTER MORI RAMÍREZ
PRESIDENTE REGIONAL (E)